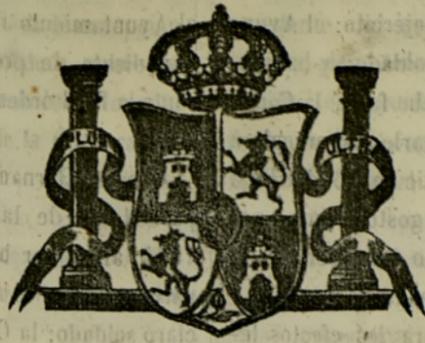


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 43.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Despachos referentes á la insurreccion carlista, recibidos hasta la madrugada de hoy.

Elizondo 11 Febrero.—El General Martinez Campos al Ministro de la Guerra:

«Ayer unos batallones carlistas se posesionaron de las alturas próximas á Irurita y rompieron el fuego de cañon y fusilería; fueron desalojados por parte de la brigada Villaamil, á la que previene no siguiese avanzando por la nieve, y porque las alturas siguen escalonadas en la direccion en que el enemigo se retiraba. Hemos tenido dos muertos y 19 heridos. El fuego de guerrillas ha durado lento todo el dia.

Se han presentado á indulto á nuestras fuerzas avanzadas ocho carlistas y seis en Urdax. Segun noticias, estos dias han pasado unos 200 hombres la frontera, y este ha sido uno de los motivos de retirarse Pérula mas al interior; y se añade que hubo conatos de sublevacion.

Guetaria 11.—El Comandante en

Jefe del primer Cuerpo al Ministro Guerra:

«No ocurre novedad. El tiempo hoy presenta mejor aspecto, aunque hay mucha nieve en los campos. Se ha presentado un cadete del batallon de guias.»

El General encargado del despacho de la Capitanía general de Vascongadas manifiesta que el dia 9 se han presentado 42 carlistas armados y el dia 10 75 sin armas, procedentes en su mayoría del batallon de Somorrostro.

(De la Gaceta núm. 44.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Despachos telegráficos y noticias referentes á la insurreccion carlista en el Norte.

El General en Jefe del Ejército de la Izquierda desde Durango manifiesta que el tiempo parece asegurado; pero los caminos, especialmente los de travesía y flanqueos, se encuentran intransitables.

El de la Derecha, expresa que continúa el deshielo lentamente, y que se le habian presentado ayer 11 carlistas á indulto en Dancharinea.

Tafalla 12, 11'25 n.—Guerra 12 Febrero, 11'44 noche.—General Primo Rivera Ministro Guerra:

«Oteiza 12.—Ayer se me han presentado cuatro individuos con armas del cuarto navarro. Hoy nueve del noveno, tambien con armas.

Los disparos del enemigo desde Monte Jurra no causan efecto en el campamento. Los nuestros todos se aprovechan en los pueblos que ocupa, incluso Estella.»

El General encargado del despacho en Vitoria da conocimiento de haberse presentado ayer á indulto 10 carlistas, la mitad con armas, dos individuos del batallon de Guías de Castilla y un telegrafista.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 12.

Habiendo desertado del Regimiento Infantería de Valencia el soldado Martin Manzanedo Isla, cuya media filiacion se expresa al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido.

Burgos 14 de Febrero de 1876.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAIZA.

Media filiacion de Martin Manzanedo.

Hijo de Cesáreo y de Petra, natural de Villanasur Rio de Oca, provincia de Burgos, de oficio carpintero, edad 20 años, soltero, su estatura un metro 605 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno.

SECCION DE FOMENTO.

Ganaderia.—Circular.

Eslando determinado en el Reglamento aprobado por Real decreto de 31 de Marzo de 1854, para la organi-

zacion y régimen de la ganaderia del reino, que se celebren una vez al año y en los términos que prescribe, las Juntas generales ordinarias de ganaderos, y las extraordinarias que la necesidad exija, para el despacho de los negocios conducentes al fomento, policia y régimen de la ganaderia del reino, y demás que por el mismo Reglamento les corresponden; hago presente á los ganaderos de esa provincia, que el dia veinte y cinco de Abril próximo han de empezar las Juntas generales del presente año, reuniéndose en esta córte en la casa propia de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 50, á las que podrán asistir los ganaderos criadores que gusten, proponiendo y acordando con los demás Vocales necesarios y voluntarios, cuanto consiguieren conducente á la conservacion y prosperidad de la ganaderia; con tal de que con un año de anticipacion sean dueños de ciento y cincuenta cabezas de ganado lanar ó cabrio, ó de veinte y cinco de vacuno, ó de diez y ocho de caballar, ó de setenta y cinco de cerda: lo que deberán justificar con certificacion del Alcalde del pueblo donde tengan empadronados los ganados para el reparto de la contribucion del año anterior, ó en cuyo término hayan pastado el verano último, presentándola antes del indicado dia veinte y cinco de Abril en la Secretaria de la Asociacion. Además han de estar solventes en el pago de los derechos de la Asociacion.

Los ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público del servicio de la Real Persona ó del Estado, que les impida asistir por sí á las Juntas generales, pueden enviar apoderados, á que se enteren de cuanto ocurra, y expongan lo que conceptuen conveniente.

Los Vocales voluntarios de las Juntas generales tienen igual voz y voto que los necesarios; pero los que se presenten después de tres días de hallarse constituida la Junta general, solo tendrán voz y no voto en ellas.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los ganaderos de la provincia.

Burgos 14 de Febrero de 1876.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Octubre de 1875.

(Continuacion).

Barbadillo del Mercado.—Esteban del Alamo Cereceda, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda revocarlo y declarar soldado al expresado mozo por tener otro hermano sacerdote: y no habiéndose presentado en este día, la Comision acuerda que lo verifique para su ingreso en caja el día 4 de Noviembre próximo, y que de no hacerlo el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Campolara.—No habiéndose presentado el mozo Pablo Juez Contreras, núm. 4, la Comision acuerda que lo verifique el día 4 de Noviembre próximo, y que de no hacerlo el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo, haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga declaracion de un soldado y un suplente para completar el cupo de décimas, acudiendo para ello si fuere preciso á llamamientos anteriores, y que comparezca el Comisionado con los mismos el día 4 de Noviembre próximo.

Cascajares de la Sierra.—Baltasar Palacios Alonso, núm. 1, alegó ser nieto de abuelo sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 13 de Agosto último por no ser huérfano el nieto segun confiesa el padre en este acto.

Mambrillas de Lara.—Pedro Burgos

García, núm. 1, alegó ser huérfano de padre y madre, nieto de abuela viuda y pobre y haber fallecido un hermano suyo en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 13 de Agosto último, por no haber sido dicho mozo criado y educado por su abuela, y además por no ser nieto único para los efectos legales.

Juan Merino Lozano, núm. 4, habiendo justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Juan Vicario Marijuan, núm. 5, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificacion para el día 4 de Noviembre próximo.

Contreras.—Santiago Portugal Sierra, núm. 2, expuso ser hijo de padre impedido y pobre; y acreditándose esta excepcion, la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo apelado de la corporacion municipal.

Pedro Martin Cendrero, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de la presentacion de certificado de existencia de dicho hermano.

Arauzo de Salce.—Norberto Rubio Coruña, número 3, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exceptuado, reclamando contra esta decision Esteban Gayubas: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificar la existencia en el ejército de dicho hermano.

Segundo Hernando Gayubas, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, habiendo justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Tambien se declara exento al mozo Lucrecio Arauzo Garcia, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, por ser hijo de padre impedido y pobre.

Gregorio Pascual Fernandez, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, su padre expuso ser impedido y pobre: la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo

del Ayuntamiento, por no asistirle dicha excepcion; y que si no comparece inmediatamente á su ingreso en caja, el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

Donato Hernando, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificacion para el día 5 de Noviembre próximo.

Hinojar del Rey.—Roman Iglesias, núm. 2, no habiéndose presentado por hallarse en Madrid, la Comision acuerda que se oficie al Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que disponga su presentacion para el día 5 de Noviembre próximo.

Juan Hernando Aguilera, número 4, habiendo acreditado con el oportuno expediente la excepcion que alegó de hijo de padre sexagenario y pobre, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo apelado de la corporacion municipal.

Proto Sebastian Perez, número 5, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificacion para el 5 de Noviembre próximo.

Santiago Aguilera Tejedor, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, habiendo acreditado la excepcion de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento revocando el fallo de la Corporacion municipal.

Arsenio Hernando Ortega, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificacion para el día 5 de Noviembre próximo.

Se acuerda que el Ayuntamiento practique un sorteo supletorio respecto del mozo Pedro Ortega Yagüe, con las demás operaciones consiguientes, y que comparezca el comisionado con el mismo el día 5 de Noviembre próximo.

Quintanarraya.—Jacinto Peñalba Cuenca, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda que ingrese en caja con re-

curso pendiente de justificacion para el día 5 de Noviembre próximo.

Espinosa de Cervera.—Felipe Nebreda Aragon, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Felipe Gil Espeja, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército, ser huérfano y mantener á una hermana: el Ayuntamiento le declaró soldado; y confesando el mozo que dicha hermana es mayor de 17 años y no está impedida, la Comision acuerda declararle tambien soldado.

Tuvilla del Lago.—Julian del Cura Martin, núm. 1, alegó tener dos hermanos en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado; y confesando el padre que tiene otro hijo soltero mayor de 17 años además de los dos soldados, la Comision acuerda confirmar el expresado fallo.

Eulogio Chavarria Martin, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, habiendo acreditado la excepcion de hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declararle exento revocando el fallo de la Corporacion municipal.

Remigio Bartolomé, núm. 6, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el día 5 de Noviembre próximo.

Igual acuerdo se adopta respecto del mozo Bonifacio Manso Perez, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, que alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre.

Arauzo de Salce.—Ponciano Delgado Peña, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, se acuerda prevenir al Ayuntamiento que diga y falle sobre las excepciones alegadas por este mozo, y que comparezca este en su caso con el comisionado el día 5 de Noviembre próximo.

Valle de Valdelaguna.—En vista de la manifestacion hecha por los interesados de Barbadillo de Herreros de no haber sido citados á la declaracion de soldados en el Valle de Valdelaguna, la Comision acuerda reservarles el derecho de que puedan apelar de los fallos de exencion dictados por el Ayuntamiento del último distrito.

Antonio Fernandez de la Cuesta, número 6, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el día 5 de Noviembre próximo.

Tambien se declara pendiente de justificacion para dicho dia á Eulogio Izquierdo Garcia, núm. 8, que expuso la misma excepcion.

Juan Hoyuelos y Hoyuelos, número 10, expuso ser hijo de viuda y tener dos hermanos en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exceptuado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de la presentacion de certificado de existencia de su hermano Feliciano.

José Burgos Camarero, núm. 11, expuso ser hijo de viuda pobre y tener un hermano impedido: el Ayuntamiento lo declaró soldado: reconocido dicho hermano en este dia ha resultado apto para el trabajo: la Comision en su virtud declara tambien soldado al mozo.

Simon Garcia Marañon, núm. 14, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que se amplie el expediente presentado para el dia 5 de Noviembre próximo.

Riocabado.—Manuel Hoyuelos Millan, núm. 1, alegó tener dos hermanos en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 5 de Noviembre próximo.

Neila.—No habiendo comparecido por hallarse enfermo el mozo Elias Gonzalez Gutierrez, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre proximo, ó que en otro caso se presente certificacion facultativa jurada del estado en que se halle.

Bonifacio de Diego Garcia, número 3, no habiendo sido tallado este mozo ante el Ayuntamiento, la Comision acuerda que se practique dicha operacion, remitiendo acta de la misma si resultase corto de talla y no se apelase, y compareciendo en caso contrario los interesados con el comisionado el dia 5 de Noviembre próximo.

Resultando que el Ayuntamiento no ha hecho al de Barbadillo de Herreros la oportuna citacion como sustituto de décimas, la Comision acuerda conceder á los interesados de este último pueblo término hasta el dia 5 de Noviembre próximo para que hagan las reclamaciones que vieren convenirles respecto de los fallos de exencion dictados por el Ayuntamiento de Neila.

No habiéndose presentado el mozo Valentin Lopez, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, que se dice está enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo ó que en otro caso se remita certificacion facultativa

jurada del estado en que se halle.

Deogracias Gonzalez, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, habiendo acreditado la excepcion de hijo de padre impedido y pobre, la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

Felix Sanchez é Isidro Gonzalez, la Comision les declara exentos del actual reemplazo por ser hijos de padre impedido y pobre.

Monterrubio.—No habiéndose presentado el mozo Trifon Alviz Torres, número 1.º, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Noviembre próximo, ó que en otro caso el Ayuntamiento proceda á la formacion del oportuno expediente de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último, sin perjuicio de lo que resulte de la competencia entablada con el Ayuntamiento de Canales.

Villamel de la Sierra.—Pedro Montes Alcalde, número 2, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Bernardo Echevarria Maeso, número 4, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y renunciando el padre en este acto á ser reconocido, la Comision declara tambien soldado al mozo expresado.

Torrelara.—Sebastian Moreno Vicario, número 2, la Comision le declara exento por tener un hermano en el ejército.

Simeon Cors Ibañez, número 5, alegó ser hijo de madre pobre, de cuyo marido se ignoraba el paradero: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificacion para el dia 5 de Noviembre próximo.

Palazuelos de la Sierra.—Pedro Hernandez Lázaro, número 1.º, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de la presentacion del oportuno certificado de dicho hermano.

Igual acuerdo se adopta respecto de Agapito Arribas y Arribas, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, que tambien alegó tener un hermano en el ejército.

Rabanera del Pinar.—Felix Cebrian Sanz, número 1.º, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre:

Francisco Cabrejas Esteban, número 4, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de la

presentacion del certificado de existencia de dicho hermano.

Pedro Sapz Cebrian, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento: la Comision acuerda que comparezca el mozo el dia 5 de Noviembre próximo con el oportuno certificado de existencia de referido hermano.

Manuel Cabrejas Cebrian, alistado como procedente de la reserva de 1875, habiendo sido declarado exento ante el Ayuntamiento por defecto físico, la Comision acuerda dejar sin efecto esta resolucion y que comparezca el mozo á ser reconocido el dia 5 de Noviembre próximo.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga la declaracion de soldados para completar el cupo del actual reemplazo, acudiendo á los de la tercera reserva de 1874, y que comparezca el Comisionado con los mismos el dia 5 de Noviembre próximo.

Salas de los Infantes.—No habiéndose presentado el mozo Agapito Garzon Castrillo, núm. 3, que se dice está con los carlistas, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Pio Moliner Moreno, núm. 4, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 5 de Noviembre próximo.

Nicanor Alonso Barrileras, núm. 5, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de dicho hermano y la pobreza de otro casado, así como la de su padre.

Pedro Gomez Moreno, núm. 9, la Comision le declara exento por ser hijo de viuda pobre.

Atanasio Olalla Moreno, núm. 11, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja pendiente de justificacion para el 5 de Noviembre próximo.

Carazo.—Se acuerda que el Ayuntamiento haga la declaracion de soldados y suplentes necesarios para completar el cupo del actual reemplazo, acudiendo para ello á las reservas de 1875 y tercera de 1874, y remitiendo en caso de que no hubiere mozos en las mismas certificacion en que se acredite.

Eugenio Cámara Cruces, alistado como procedente del primer reemplazo del presente año, el Ayuntamiento le

declaró exento sin reclamacion por tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que comparezca el dia 5 de Noviembre próximo ó que presente certificado de existencia de dicho hermano.

Castrovido.—Pedro Esteban Cilla, núm. 1, la Comision le declara exento por haber acreditado la excepcion de ser hijo de viuda pobre.

Julian Barriuso Huerta, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en Caja con recurso pendiente de justificacion.

Bonifacio Marcos Alonso, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: reconocido este ha resultado apto para el trabajo: la Comision en su virtud declara soldado al mozo, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Meliton Camarero Castillo, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, expuso mantener á una hermana huérfana; y resultando que esta es mayor de 17 años y no se halla impedida para el trabajo, la Comision acuerda declarar soldado al mozo, revocando el fallo apelado de la corporacion municipal.

Villoruevo.—Pedro Vicario Peral, núm. 2, habiendo acreditado la excepcion de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento; revocando el fallo de la corporacion municipal.

Aledo y La Revilla.—Andrés Gonzalez Camarero, núm. 2, la Comision le declara tambien exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal, por ser hijo de viuda pobre.

Francisco Juez Camarero, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 5 de Noviembre próximo.

Tambien se declara pendiente de justificacion para dicho dia á Isidoro Cámara Alcalde, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, que expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos del actual reemplazo Francisco Salazar Quintana, del alistamiento de Santa Gadea del Cid, Hermenegildo Abajo Nebreda del de Tejada, Damaso Sierra Ternero del de Redecilla del Camino, Antonio Ibañez Bartolomé del de Quintanar de la Sierra, Baltasar Gete y Gete é Higinio Gete

y Gede del de La Gallega, Francisco Fernandez Cuesta del de Valle de Valdelaguna, y Marcos Juez Marcos del de Tinieblas, la Comision acuerda que se expidan en favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levanto la sesion siendo las 10 de la noche.

Burgos 21 de Octubre de 1875.— El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Briviesca.

D. Jacinto Valentin y Valentin, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, primero y último edicto, bago saber: que en la causa que me hallo instruyendo por hurto de una sábana de hilo en muy buen estado y casi nueva, de tres telas, con entredos, marcada con las iniciales R. M. en su fondo bordadas con hilo blan-

co, adornada de encajes; otras cuatro tambien de hilo en muy buen uso, con tres telas, adornadas de encajes y de las mismas iniciales R. M., bordadas unas con hilo blanco y otras con rojo; y diez almohadones blancos de hilo en buen uso con encajes de la misma clase de las sábanas, algunos de ellos con las mismas iniciales, bordadas con hilo blanco unas, y otras sencillas con hilo encarnado, cuyos efectos fueron sustraídos de la casa del vecino de esta villa D. Rafael Monteavaro en veinte de Enero último, he acordado que se anuncie por edictos, que

se inserlarán en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, exhortando a las autoridades y requiriendo a los funcionarios de policia judicial a que practiquen las convenientes diligencias en averiguacion del paradero de dichas ropas, y caso de descubrirse las remitirán a este Juzgado con las personas en cuyo poder se ballasen, para en su vista acordar lo que en justicia proceda.

Dado en Briviesca a diez de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.— Jacinto Valentin.—Por su mandado, Alejandro Gonzalez.

PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

ESTAD0 del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que a continuacion se expresan en el mes de Enero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	TRIGO.	CEBADA.	GENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
Aranda de Duero.....	15,76	9,01	10,81	»	0,41	0,60	1,19	0,14	0,43	1,08	1,28	2,14	0,06	0,06
Belorado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Briviesca.....	19	14,50	13	»	1,00	0,60	1,57	0,35	»	1,10	1,10	1,50	0,05	0,02
Burgos.....	18,29	11,39	10,81	»	0,68	0,57	1,54	0,34	»	1,04	1,04	1,52	0,02	0,02
Castrogeriz.....	14,86	9,46	»	»	0,43	»	1,03	0,28	0,68	»	1,05	1,63	0,02	0,02
Lerma.....	15,31	10,81	9,91	»	2,34	0,64	1,25	0,25	0,62	1,09	1,09	1,33	0,04	0,04
Miranda de Ebro.....	16,22	10,36	10,81	10,81	1,05	0,60	1,42	0,30	0,68	1,50	1,50	1,50	0,06	0,03
Roa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salas de los Infantes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sedano.....	15,31	9,91	10,36	»	0,74	0,63	1,32	0,25	0,68	»	»	»	0,05	0,04
Villadiego.....	15,13	9,91	11,71	»	0,70	0,64	1,35	0,29	0,74	1,02	1,02	1,50	0,02	»
Villarcayo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	129,88	85,35	7,41	10,81	7,35	4,28	10,27	2,50	3,83	6,83	8,08	11,14	0,29	0,25
Precio medio general en la provincia.	16,23	10,66	11,05	10,81	0,91	0,61	1,28	0,31	0,65	1,13	1,19	1,59	0,05	0,05

		HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
		Ps. Cs.	
TRIGO...	Precio máximo.....	19	Briviesca.
	Idem mínimo.....	14,86	Castrogeriz.
CEBADA..	Precio máximo.....	14,50	Briviesca.
	Idem mínimo.....	9,01	Aranda de Duero.

Burgos 9 de Febrero de 1876.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Pedro Diez de Bedoya.—V.º B.º—El Gobernador, José Francés de Alaiza.

Anuncios particulares.

Ayuntamiento de Espejon, provincia de Soria.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este distrito municipal, dotada con el sueldo de ciento cincuenta fanegas de trigo de la mejor especie, y por iguales de los vecinos acomodados, además cuarenta carros de leña y casa libre para el profesor. Los aspirantes que reunan la aptitud legal de méritos y servicios, remitirán sus ins-

tancias al Presidente del Ayuntamiento en el término de treinta dias, en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia.

Espejon 8 de Febrero de 1876.—El Alcalde, Presidente, Eduardo Gallego.

Buey extraviado.

El dia 11 del corriente desapareció del mercado del Hospital del Rey un buey de las señas siguientes: pelo rojo, el cuerno derecho corbo y cacho, recargado de las patas, y la pezuña

izquierda despuntada. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso a su dueño Florentin Mata, vecino de Olmos junto a Atapuerca.

Pollino extraviado.

El dia 2 del corriente desapareció de la plaza de la villa de Lerma un pollino de pelo pardo, capon, pequeño, de 6 a 7 años, descalzo. El que sepa su paradero se servirá dar aviso a su dueño Estéban Sancho, vecino de Torrecilla del Monte.

ESTACION METEOROLÓGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 13 de Febrero de 1876.

Barómetro... } 9^h m. A=686,5.
 } 3^h t. A=686,0.
 Psicrómetro } 9^h m. ter. seco=3,0.
 } ter. hum.=2,7.
 } 3^h t. ter. seco=5,4.
 } ter. hum.=4,8.
 Max. sol=8,6.
 Temperatura... } sombra=6,0.
 } Min. sombra=1,0.
 } reflector=1,7.
 Direccion del viento... } 9^h m.=S
 } 3^h t.=S.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.